

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

**15 DE FEBRERO 2013**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas del día quince de febrero del año dos mil trece, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, las siguientes personas:-----

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAVIER CASTRO CONKLEN	SECRETARIO FEDATARIO;
C. JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA;
C. DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA	CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. SALVADOR GÓMEZ ÁVILA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;

C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. JORGE EUGENIO NÚÑEZ LOZANO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA;
C. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. JOSÉ AGUILAR CEBALLOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, y
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Asimismo, se encontraban en la Sala de Sesiones los **CONSEJEROS ELECTORALES SUPERNUMERARIOS ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y JESÚS LUGO GONZÁLEZ.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ:** Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general presentes en la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO, JAVIER CASTRO CONKLEN** se dispuso a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y cinco Representantes de Partidos Políticos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y cinco Representantes de Partidos Políticos, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

A continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO,** da a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----
- 3.- Actas de la Sesión Pública para el Inicio del Proceso Estatal Electoral 2013 y Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fechas 01 y 04 de febrero de 2013, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la “Verificación del cumplimiento de los procedimientos previstos en los Estatutos del Partido Estatal de Baja California en la elección del Presidente y del Secretario General del Comité Municipal de Tijuana”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 5.- Dictamen Número Dos que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la “Solicitud de registro del Convenio de Coalición, presentado por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Estatal de Baja California, para postular y registrar candidato a Gobernador, así como candidatos a Diputados al Congreso del Estado por ambos principios y Munícipes de los cinco Ayuntamientos de la entidad, en el Proceso Electoral 2013”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

6.- Dictamen Número Tres que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la "Solicitud de registro del Convenio de Coalición, presentado por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Encuentro Social para postular y registrar candidato a Gobernador, así como candidatos a Diputados al Congreso del Estado por ambos principios y Municipales de los cinco Ayuntamientos de la entidad, en el Proceso Electoral 2013". 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

7.- Clausura de la Sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES:** Tomando en consideración los asuntos enlistados para esta sesión, me permito solicitar el retiro del punto número cuatro del orden del día, el cual corresponde al Dictamen Número Uno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la verificación del cumplimiento de los procedimientos previstos en los Estatutos del Partido Estatal de Baja California en la elección de Presidente y del Secretario General del Comité Municipal de Tijuana, así mismo con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, solicito la inclusión en el orden del día para esta Quinta Sesión Extraordinaria, el Dictamen Número Uno de la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la aprobación de la Convocatoria para las elecciones ordinarias a celebrarse el día domingo siete de julio del año dos mil trece, para renovar el Poder Ejecutivo, Legislativo y los Ayuntamientos del Estado de Baja California, así mismo como la dispensa del trámite de lectura, toda vez que el mismo fue debidamente y ampliamente discutido en la sesión de dictaminación realizada el día de ayer, es cuanto. -----

El Consejero Presidente da la bienvenida a los Ciudadanos **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, Representante Propietaria del **PARTIDO DEL TRABAJO**, al Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**, y al Ciudadano **LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN:** Solicito se incluya en el orden del día el Dictamen Número Uno para la aprobación de la Convocatoria, a los ciudadanos interesados en participar como Capacitadores Electorales del Proceso Electoral dos mil trece y solicitaría la dispensa de la lectura. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS** Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: ¿Se nos dio copia de ese dictamen? -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** No, ahorita se la vamos a entregar. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS** Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Para efectos del trámite de dispensa de la lectura, es únicamente cuando se corre con antelación. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Así es, ahorita si aprobamos el orden del día, en su oportunidad les daremos copia de estos dos dictámenes y si es necesario haremos un receso para que ustedes se enteren de ellos. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN:** Podemos dar lectura completa al dictamen si así fuera. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Esa es otra opción Representante de Nueva Alianza. ¿Otro comentario? -----

Acto seguido el **SECRETARIO FEDATARIO** procedió a dar lectura al orden del día con las modificaciones planteadas en el Pleno, quedando de la siguiente manera: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----
- 3.- Actas de la Sesión Pública para el Inicio del Proceso Estatal Electoral 2013 y Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fechas 01 y 04 de febrero de 2013, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Dictamen Número Dos que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la “Solicitud de Registro del convenio de coalición, presentado por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Estatal de Baja California, para postular y registrar candidato a Gobernador, así como candidatos a Diputados al Congreso del Estado por ambos principios y municipales de los cinco Ayuntamientos de la entidad, en el Proceso Electoral 2013”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 5.- Dictamen Número Tres que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la “Solicitud de registro del convenio de coalición, presentado por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Encuentro Social, para postular y registrar candidato a Gobernador, así como candidatos a Diputados al Congreso del Estado por ambos principios y municipales de los cinco Ayuntamientos de la entidad en el Proceso Electoral 2013”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 6.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la aprobación de la convocatoria para las elecciones ordinarias a celebrarse el domingo 07 de julio de 2013, para renovar el Poder Ejecutivo, Legislativo y los Ayuntamientos del Estado de Baja California. 6.1 Lectura del dictamen. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 7.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo a la aprobación de la convocatoria a los ciudadanos interesados en participar como Capacitador Electoral en el Proceso Electoral Estatal 2013. 7.1 Lectura del dictamen 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 8.- Clausura de la sesión. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta mediante votación económica, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, con las modificaciones planteadas en el Pleno, solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor. Informó que existían siete votos a favor. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo **siete votos a favor**, se aprueba **por unanimidad** el orden del día para esta Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

A continuación la **SECRETARIO FEDATARIO** da a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

- 3.- Actas de la Sesión Pública para el Inicio de Proceso Estatal Electoral 2013 y Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fechas 01 y 04 de febrero de 2013, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** En virtud de que estas actas fueron acompañadas a la convocatoria para esta sesión, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún

comentario respecto a su contenido es el momento. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, se consulta a los Consejeros Electorales, mediante votación económica, si están a favor o en contra de las Actas de la Sesión Pública para el Inicio del Proceso Estatal Electoral 2013 y Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral de fechas 01 y 04 de febrero de 2013, respectivamente, sometidas a su consideración, solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor. El Secretario Fedatario informó que existían **siete votos** a favor.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo **siete votos** a favor, se aprueban **por unanimidad** las Actas de la Sesión Pública para el Inicio del Proceso Estatal Electoral 2013 y Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral de fechas 01 y 04 de febrero de 2013, respectivamente.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

4.- Dictamen Número Dos que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la “Solicitud de Registro del Convenio de Coalición, presentado por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Estatal de Baja California, para postular y registrar candidato a Gobernador, así como candidatos a Diputados al Congreso del Estado por ambos principios y Munícipes de los cinco Ayuntamientos de la entidad, en el Proceso Electoral 2013”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES:** Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos de este honorable Consejo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 144 y 145 fracción XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, así como los numerales 81 fracción III, 138 y demás relativos del Reglamento Interior del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la solicitud de registro del convenio de coalición, presentado por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Estatal de Baja California, para postular y registrar candidato a Gobernador, así como candidatos a Diputados al Congreso del Estado por ambos principios y munícipes de los cinco ayuntamientos de la entidad, en el Proceso Electoral 2013, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos: Primero.- Se aprueba el convenio de la coalición denominado “Alianza Unidos por Baja California”, presentado por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Estatal de Baja California, para postular candidato a Gobernador del Estado, candidatos en los diecisiete distritos locales uninominales, por ambos principios; así como los integrantes de los cinco ayuntamientos del Estado de Baja California que se eligen en la jornada electoral ordinaria del día 07 de julio del año 2013, con base en las consideraciones del presente dictamen. Segundo.- Los efectos de la coalición objeto de esta resolución durarán a partir de la aprobación por el Consejo General Electoral, y hasta que se concluya la etapa de entrega de constancias de mayoría y de asignación de representación proporcional, a excepción de lo que establece la Ley en su artículo 125, donde la coalición subsistirá, sólo para los efectos de la presentación de los informes de gastos de campaña, su respectiva fiscalización y la resolución de medios de impugnación en trámite. Tercero.- La representación de la coalición denominada “Alianza Unidos por Baja California”, se tiene por registrada en los términos de la cláusula octava del convenio de coalición. Cuarto.- La coalición denominada “Alianza Unidos por Baja California”, con fundamento en el artículo 118 fracción II de la Ley de Instituciones y

Procedimientos Electorales, sólo tendrá derecho a acreditar ante los Consejos Electorales respectivos, los representantes que le correspondan como si fuera un solo partido. Por lo tanto a partir de esta fecha, deberán sustituir a los representantes que tengan acreditados ante los distintos órganos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, por los representantes de la coalición, con excepción de la Comisión Estatal de Vigilancia, y de los titulares del órgano interno de cada uno de los partidos coaligados, a que se refiere el artículo 75 de la Ley. Quinto.- El monto que aportará cada uno de los partidos políticos coaligados, para el desarrollo de las campañas de Gobernador, Municipales y Diputados, será el que pactaron en la cláusula novena del convenio de coalición. Sexto.- Con fundamento en el artículo 148, fracción XII, inciso c) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, corresponde al Secretario Fedatario del Consejo General, llevar el archivo correspondiente al convenio de coalición “Alianza Unidos por Baja California”. Séptimo.- Notifíquese de inmediato a la coalición interesada, y publíquese el convenio en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, así como en los diarios de mayor circulación en la entidad. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los trece días del mes de febrero del dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Maestro Jaime Vargas Flores; Presidente, Licenciada Carola Andrade Ramos; Vocal, Licenciada Beatriz Martha García Valdez; Vocal y Licenciado Javier Castro Conklen; Secretario Técnico.-----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a su consideración este dictamen para su discusión. --

-----  
Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS** Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Pedir una precisión sobre uno de los puntos de los resolutivos del dictamen que se acaba de dar cuenta, me parece que es en el cuarto, a mitad de párrafo dice: “por lo tanto a partir de esta fecha deberán sustituir a los representantes que tengan acreditados ante los distintos órganos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana con excepción de los titulares en la Comisión de Vigilancia, nada más para precisar la fecha, como la fecha del dictamen viene siendo el día de ayer, se aprueba el día de hoy, tendría que ser que es a partir de este momento, yo estaría dando por hecho que en cuanto lo voten lo bajamos, y si no están acreditados los representantes con excepción de lo del convenio de la otra coalición, así lo dice expresamente en su convenio, nada más quedaría el representante de la otra coalición y el Representante de Movimiento Ciudadano, me parece si es así siendo rigoristas, con la redacción del punto resolutivo, porque señala a partir de este momento, no sé si sería inoportuno decir que es a partir de la próxima sesión, o a partir del día siguiente que surta efectos, sería el día de mañana, pero si se queda como está y se aprueba como está, tenemos que bajarlo todo, es cuanto. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES:** Efectivamente el sentido estrictamente egoísta así debería de ser, pero ambos sabemos perfectamente que no se trata porque apenas se va a votar y en ese sentido sería hasta la próxima sesión cuando surtiría efectos la coalición, tal y como lo menciona, no pierda cuidado, no vamos a invitar que cubra la sala, aquí va a permanecer todavía, es cuanto. Me parece muy oportuna la observación, pero creo que ya quedó aclarado. -----

-----  
**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su consideración en lo general mediante votación nominal, el Dictamen Número Dos que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos; por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario

Fedatario informó que existían siete votos a favor. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba en lo general por unanimidad** el Dictamen Número dos de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos. -----

-----  
Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
5.- Dictamen Número Tres que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la “Solicitud de registro del Convenio de Coalición, presentado por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Encuentro Social, para postular y registrar candidato a Gobernador, así como candidatos a Diputados al Congreso del Estado por ambos principios y Municipales de los cinco Ayuntamientos de la entidad en el Proceso Electoral 2013”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES:** Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos de este honorable Consejo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 144 y 145 fracción XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, así como los numerales 81 fracción III, 138 y demás relativos del Reglamento Interior del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la solicitud de registro del convenio de coalición, presentado por los partidos políticos Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Encuentro Social para postular y registrar candidato a Gobernador, así como candidatos a Diputados al Congreso del Estado por ambos principios y municipales de los cinco ayuntamientos de la entidad, en el Proceso Electoral 2013, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos. Primero.- Se aprueba el convenio de la coalición denominado “Compromiso por Baja California”, presentado por los partidos políticos Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista México, y Encuentro Social, para postular candidato a Gobernador del Estado, candidatos en los diecisiete distritos locales uninominales, por ambos principios; así como los integrantes de los cinco ayuntamientos del Estado de Baja California que se eligen en la jornada electoral ordinaria del día 07 de julio del año 2013, con base en las consideraciones del presente dictamen. Segundo.- Los efectos de la coalición objeto de esta resolución durarán a partir de la aprobación por el Consejo General Electoral, y hasta que se concluya la etapa de entrega de constancias de mayoría y de asignación de representación proporcional, a excepción de lo que establece la Ley en su artículo 125, donde la coalición subsistirá, sólo para los efectos de la presentación de los informes de gastos de campaña, su respectiva fiscalización y la resolución de medios de impugnación en trámite. Tercero.- La representación de la coalición denominada “Compromiso por Baja California”, se tiene por registrada en los términos de la cláusula décima octava del convenio de coalición. Cuarto.- La coalición denominada “Compromiso por Baja California”, con fundamento en el artículo 118 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, sólo tendrá derecho a acreditar ante los Consejos Electorales respectivos, los representantes que le correspondan como si fuera un solo partido. Por lo tanto a partir de esta fecha, deberán sustituir a los representantes que tengan acreditados ante los distintos órganos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, por los representantes de la coalición, con excepción de la Comisión Estatal de Vigilancia, y de los titulares del órgano interno de cada uno de los partidos coaligados, a que se refiere el artículo 75 de la Ley. Quinto.- Se tiene por designados a los ciudadanos Salvador Gómez Ávila y Marcelo de Jesús Machain Servín, como Representante Propietario y Suplente de la Coalición “Compromiso por Baja California”

ante el Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, respectivamente. Sexto.- El monto que aportará cada uno de los partidos políticos coaligados, para el desarrollo de las campañas de Gobernador, Municipales y Diputados, será el que pactaron en la cláusula décima tercera del convenio de coalición. Séptimo.- Con fundamento en el artículo 148, fracción XII, inciso c) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, corresponde al Secretario Fedatario del Consejo General, llevar el archivo correspondiente al convenio de coalición "Compromiso por Baja California". Octavo.- Notifíquese de inmediato a la coalición interesada, y publíquese el convenio en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, así como en los diarios de mayor circulación en la entidad. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete", a los trece días del mes de febrero del dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Maestro Jaime Vargas Flores; Presidente, Licenciada Carola Andrade Ramos; Vocal, Licenciada Beatriz Martha García Valdez; Vocal y Licenciado Javier Castro Conklen; Secretario Técnico.-----

-----  
En este momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** le dio la bienvenida al Ciudadano **JORGE EUGENIO NÚÑEZ LOZANO**, Representante Propietario del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA**. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a su consideración este dictamen para su discusión. --

-----  
**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su consideración en lo general mediante votación nominal, el Dictamen Número Tres que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos; por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: "a favor", "en contra" o "en abstención". Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba en lo general por unanimidad** el Dictamen Número Dos de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos. -----

-----  
El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

-----  
6.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la aprobación de la Convocatoria para las elecciones ordinarias a celebrarse el domingo 07 de julio de 2013, para renovar el Poder Ejecutivo, Legislativo y los Ayuntamientos del Estado de Baja California. 6.1 Lectura del dictamen. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Sometería a su consideración si quieren que se lea todo el dictamen, o quieren que demos un receso para que lo lean ustedes personalmente a los que no lo conocen. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES:** Voy a pedir un receso de diez minutos para que se impongan del contenido del dictamen que presenta la Comisión de Procesos Electorales, y si así lo desea mi compañero Consejero de la Comisión de Participación Ciudadana. -----

-----  
**CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS:** Secundo la propuesta del Consejero Jaime Vargas. -----



Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** decretó un receso. -----

En este momento se reiniciaron los trabajos de esta Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** diera cuenta de este dictamen. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES:** La realidad de las cosas, cuando solicité la inclusión de este dictamen, fui omiso en comentar que en la sesión del día de ayer, ya se le había dado lectura total al documento y la mayoría de los partidos políticos habían estado presentes en la misma, sin embargo, también me congratulo que se les haya entregado un ejemplar para que hayan tenido la oportunidad de conocer e imponerse en el contenido del mismo, en ese sentido le voy a dar lectura; Dictamen Número Uno de la Comisión de Procesos Electorales. Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144 fracción III, 21, 22 y demás relativos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California, y 64, 65, 69, 70 fracción III, 74, 76 y 83 fracción I, y demás relativos del Reglamento Interior del Órgano Superior Normativo, respetuosamente, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno, el siguiente dictamen relativo a la aprobación de la convocatoria para las elecciones ordinarias a celebrarse el domingo 07 de julio de 2013, para renovar el Poder Ejecutivo, Legislativo y los Ayuntamientos del Estado de Baja California, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Se aprueba la convocatoria para las elecciones ordinarias a celebrarse el domingo 07 de julio de 2013, para renovar el Poder Ejecutivo, Legislativo y los Ayuntamientos del Estado de Baja California, que se acompaña al presente Dictamen como anexo único. Segundo.- Publíquese la convocatoria aprobada, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en los diarios de mayor circulación del Estado, así como en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Tercero.- Publíquese el presente dictamen en el Portal de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete", a los catorce días del mes de febrero del año dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Maestro Jaime Vargas Flores; Presidente, Ingeniero Jorge Alberto Aranda Miranda; Vocal, Licenciada Carola Andrade Ramos; Vocal, Licenciado Miguel Martín Medrano Valero; Secretario Técnico. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a su consideración este dictamen para su discusión. --

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su consideración en lo general mediante votación nominal, el Dictamen Número Uno que presenta la Comisión de Procesos Electorales; por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: "a favor", "en contra" o "en abstención". Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba en lo general por unanimidad** el Dictamen número uno de la Comisión de Procesos Electorales. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

7.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo a la aprobación de la convocatoria a los ciudadanos interesados en participar como Capacitador Electoral en el Proceso Electoral Estatal 2013. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN:**

Dictamen Número Uno. Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144 fracción IV, 145, fracción III, 294, 295, 296, 297, 313 y demás relativos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y 84 fracción V, y demás relativos del Reglamento Interior del Órgano Superior Normativo, respetuosamente sometemos a la consideración de este honorable pleno, el siguiente dictamen relativo a la aprobación de la convocatoria a los ciudadanos interesados en participar como Capacitador Electoral en el Proceso Electoral Estatal 2013, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Se aprueba la convocatoria para los ciudadanos interesados en participar como Capacitador Electoral para el Proceso Electoral Estatal 2013, que se acompaña al presente dictamen como anexo único. Segundo.- Publíquese la convocatoria aprobada, en los diarios de mayor circulación del Estado, así como en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los quince días del mes de febrero del año 2013. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Licenciado Miguel Ángel Salas Marrón; Presidente, Contador Público Javier Garay Sánchez; Vocal, Maestro Jaime Vargas Flores; Vocal, Licenciado Miguel Martín Medrano Valero; Secretario Técnico. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a su consideración este dictamen para su discusión, quienes quieran hacer un comentario.-----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS** Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Yo recuerdo que en el proceso anterior, las solicitudes también se podían recibir vía formato electrónico que ponía a disposición el propio instituto para los interesados para ser capacitadores, algo así similar a lo que hacía el Instituto Federal Electoral y veo que en la Base Segunda, dice que el interesado deberá presentar su solicitud por escrito, supongo que aquí va a venir, le van a dar el formato, lo va a llenar y aquí mismo lo va a entregar, la pregunta era si no se preveía que también pudieran presentar esta solicitud vía correo electrónico, en el entendido de que obviamente tendrían que, al momento de entregar toda su documentación, corroborar o ratificar de alguna manera su solicitud, yo digo por el tiempo que se está dando, se está dando el 19 y el 28 de febrero, la verdad que el número de capacitadores es un número bastante importante y que también en todo caso para ahorrar tiempo pudiera una especie de no sé pre-selección, pero al menos si las personas encargadas de la contratación ir viendo los perfiles y no tener acumulados aquí filas y filas de personas con solicitud en mano, no sé si se pudiera prever aquí en las bases que se hiciera vía electrónica, es cuanto. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN:**

Me parece muy importante, creo que definitivamente habría que considerarlo de que fuera vía internet, y segundo, desde luego una pre-selección para efectos de ser puntuales en los capacitadores, me parece excelente la puntuación, tomamos nota de ello. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Agregar en la convocatoria que se pueden registrar por vía internet. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA:** Sí pudiera iniciarse el trámite, pero si se le está solicitando credencial para votar, que demuestre que es mexicano con su acta de nacimiento o pasaporte, de todas maneras tendrían que venir y presentar esos documentos, más algunos otros que se piden aquí. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS** Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Me parece que con ayuda de la Dirección de Informática, se pudiera hacer una especie de diseño, una especie de folio, es decir llega alguien solicita, le dan su folio, obviamente al momento de estar pre-seleccionado o que venga a la entrevista entonces sí ya traer sus documentos, me refiero que esto más bien es por el orden y se le da una especie de cita y decir sabes qué te tocó tal día, tráete los documentos, con un folio hay una base de datos previa y no tendríamos aquí a las personas, pero en las condiciones más apropiadas para recibirlos y no que estén en la sala de espera aglomerados, estoy pensando en el local de Mexicali, no sé cómo esté el de Tijuana, sobre todo por la demanda de empleo que se va a dar, me parece sería una manera de agilizar, encargándole al Director de informática que diseñe algo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Yo también creo que pudiéramos idear una forma para que cuando menos saber el universo de solicitantes. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN:** Es bienvenida la acotación del representante, con el apoyo de la dirección de informática haremos el sistema que facilite esta inscripción mía electrónica como una manera de pre-inscripción a reserva de validarlo. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su consideración en lo general mediante votación nominal, el Dictamen Número Uno que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica; con la ampliación observada, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba en lo general por unanimidad** el Dictamen Número I de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Antes de solicitar se dé a conocer el último punto del orden del día, quisiéramos aprovechar que la Coalición “Compromiso por Baja California”, ya tiene registrados a sus representantes y si no hay inconveniente, le tomaría la protesta; y le pido al ciudadano pase al frente. Ciudadano Salvador Gómez Ávila, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante Propietario de la coalición “Compromiso por Baja California”, ante el Consejo General Electoral, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

El Representante Propietario respondió: ¡Sí protesto! -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

8.- Clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las **quince horas** con **dos minutos** del día **quince de febrero del año dos mil trece**, se clausura esta Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **doce fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**ARQ. CÉSAR RUBÉN  
CASTRO BOJÓRQUEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE**

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN  
SECRETARIO FEDATARIO**